

encelado Manuel Robledo Marin, que ingresó en caja.

Universidad.
71 Francisco Lopez Serrano, presenta a Antonio Aguado Rabanal, que ingresó en caja.

Palacio.
163 Domingo Martín y Martín, presenta a Pablo Gonzalez Arosio, que ingresó en caja.

Latina.
84 Gregorio Celda y Lopez, presenta a Cipriano Duran y Morales, que resultando útil fue admitido y quedó pendiente de ingreso en caja hasta la presentación de documentos.

Cornúa.
14 Juan Alroa Villar, presenta a Antonio Prieto Gonzalez, que ingresó en caja.

Se acordó dejar sin efecto el ingreso en caja de Nemesio Rivera Fernandez, quinto con el núm. 3, de Torremocha de Uceda, en el reemplazo de 1878, que tuvo lugar en 8 de abril del corriente año, por haber alcanzado la talla de 180 milímetros ante la comisión provincial, a la que fue presentado por el ayuntamiento, sin tener en cuenta que habiendo sido declarado corto de talla en sesión de 23 de marzo de 1878, esta declaración constituyó para el quinto una sanción definitiva, sin quedar sujeto a la revisión que establece el artículo 11 de la ley vigente; comunicándose al jefe de la caja de recueta a fin de que quede sin efecto cuanto ha podido ser resultado de ingreso, y previniéndose al ayuntamiento tenga en cuenta para lo sucesivo que los mozos declarados cortos de talla no quedan sujetos a nueva medición.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que certifica el vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 27 de noviembre de 1879.

Abierta la sesión a las tres de la tarde bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Sorantes, Pozo, Narbon y Morales, se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, quedó enterada la comisión de un oficio del señor gobernador, en que participa la convocatoria para elección parcial de concejales en los días 1.º al 4.º de diciembre próximo en los Hueros.

Se dio cuenta de los expedientes puestos al despacho y se acordó:

Dejar sin efecto la sustitución del quinto núm. 43 del presente reemplazo por el distrito del Hospital, José María Rubio Muñoz, por el licenciado del ejército de la isla de Cuba Manuel Robledo y Marin, cuya sustitución tuvo lugar en 22 del corriente, en atención a que el Manuel Robledo resulta responsable al reemplazo del presente año para el servicio activo por el distrito de Palacio, y reclamando del señor jefe de la caja la licencia absoluta del expresado sustituto para unirle al expediente.

Rectificar la equivocación que se advierte al folio 82 del libro de actas correspondiente al presente año, el segundo apellido del quinto número 106 del distrito del Hospital en el último reemplazo, que al expresado folio se consignó con los nombres de Antonio Cortés Magro y en el acta original de aquel aparece llamarse Antonio Cortés y Mayor.

Abstenerse de resolver en el expediente sobre abono de dietas a un comisionado de apremio nombrado por el ayuntamiento de Alcalá de Henares para hacer efectivo cierto crédito por gastos carcelarios a cargo del de Torres, a extor al año 1873, limitándose a informar que no habiéndose publicado aun al producirse el incidente el real decreto de 13 de abril de 1873, la comisión provincial no interviene de ningún modo en la recaudación de fondos de cárceles, y no pueda resolverse sin atribuir efecto retroactivo al expresado real decreto, y que la resolución corresponde al ayuntamiento de Alcalá, que en virtud de autorización su-

porior expidió el mandamiento de apremio y viene obligado a prestar al comisionado los medios coercitivos necesarios para realizar su cometido y hacer efectivas las dietas que le corresponden.

Informar al señor gobernador lo siguiente respecto a los expedientes que a continuación se expresan:

Maldonado.—Que dentro de las atribuciones que al ayuntamiento confiere la vigente ley municipal, esta corporación ha podido otorgar una pensión de retiro a D. Manuel Hernandez Márcos en atención a su dilatada edad y al tiempo que ha servido el empleo de alguacil, y con mayor razón habiendo sido sancionado por la junta municipal, que concurrió en el presupuesto la partida correspondiente; pero a pesar de su competencia para acordarlo, debe suponerse que no la tiene para ejercer tales atribuciones de un modo arbitrario, y que, a semejanza de lo que se verifica respecto a beneficencia, sanidad y otros servicios, debe ajustarse a las condiciones establecidas por el real decreto de 20 de mayo de 1858, única disposición aplicable, y no exceder la pensión concedida de la tercera parte del mayor sueldo que el agraciado haya disfrutado.

Bustarpejo.—Cuentas municipales de 1873-74.—Que recibida la contestación a los reparos hechos anteriormente, procede dar por solventados a dejar subsistentes los que se expresan a continuación:

1.º Deberán devolverse a los cuenta-dantes el estado demostrativo de la ejecución del presupuesto e inventario de los bienes de propios, a fin de que se rebaja en forma oportuna.

2.º Se esplicitarán las diferencias que se advierten entre las cuentas y la certificación que se refiere a las subastas de arriendo de las casas posadas, y taberna y otros aprovechamientos, que figuran en las relaciones de cargo números 1, 2, 3, 4 y 6.

3.º Se justificará por medio de certificación que la negociación de la carta de pago de la caja general de Depósitos se verificó por acuerdo definitivo de la junta municipal, e igualmente el capital de dicho documento, y que la operación se verificara con intervención de un agente de Bolsa.

4.º Se refiere al ingreso del producto de lenas de los montes Candales, Peralejo y el Espinar, y procede declararse solventado por no haber tenido lugar la subasta.

5.º Se refiere al producto de consumos, y deberá eliminarse por haberse rescindido el contrato de arriendo.

6.º Queda solventado por justificarse la inversión de lo gastado en material de secretaría.

7.º Se justificará el gasto de quintas en la reserva extraordinaria de 1874 con certificación del nombramiento del comisionado.

8.º Deberá solventarse en vista de las esplicaciones dadas sobre redacción de apéndices al amillaramiento y reparto.

9.º Se admitibles las esplicaciones que se refieren a lo invertido en el capítulo 4.º Instrucción pública, por retribuciones, premios y material de escuelas, quedando solventado el reparto correspondiente.

10.º Puede eliminarse en vista de las esplicaciones que se dan respecto a los gastos de construcción de la fuente de la Cerca.

11.º Deberá igualmente quedar solventado por figurar en la cuenta de 1876-77 el ingreso del importe que produjo la negociación de recibos del empréstito de 175 millones de pesetas.

12.º Se reintegrarán las 21 pesetas a que se refiere, porque en el libramiento número 79 se expresa haberse satisfecho por recargos, y el recibio suscribió por D. Ventura Segura, por comisiones hasta el día.

13.º Deberán reintegrarse 4 pesetas satisfechas por dietas a un comisionado, y declararse de abono 288 por gastos de negociación de una carpeta, y 1873 pesetas pagadas al inspector de carnes, en vista de las esplicaciones

que se dan y certificaciones que se acompañan.

14. Piedad igualmente declararse de abono 384 24 pesetas satisfechas por alcance a favor del depositario en 1867 a 68 81 86 por material de escuelas, y 62 80 por retribuciones a los maestros.

Madrid.—Que no se advierte nada contrario a las leyes del país en el reglamento de la sociedad de socorros mutuos titulada el Alba, y en su consecuencia puede dársele el curso que el señor gobernador estime oportuno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que certifica el vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El secretario, Camilo Pozzi.

DIRECCION DE LA DEUDA.

Esta dirección general ha dispuesto que por la tesorería de la misma, se satisfaga desde el día 18 del corriente, de once de la mañana a dos de la tarde, el importe de las facturas de intereses de la deuda pública, comprendidas en los números que con los vencimientos y clases de renta se expresan a continuación, y son las últimamente presentadas:

Semestre de 1.º de julio de 1877.

Renta perpétua interior, facturas comprendidas en los números 1923 al 2214 de la nueva numeración dada a los semestres atrasados.

Semestre de 1.º de enero de 1878.

Renta perpétua interior, facturas comprendidas en los números 1923 al 2214. Deuda amortizable al 2 por 100, facturas comprendidas en los números 1474 al 1859.

Semestre de 1.º de julio de 1878.

Renta perpétua interior, facturas comprendidas en los números 1927 al 2209. Deuda amortizable al 2 por 100 interior, facturas comprendidas en los números 1478 al 1860.

Semestre de 1.º de enero de 1879.

Renta perpétua interior, facturas números 7010 al 7075. Obligaciones generales de ferro-carriles, facturas números 3961 al 4108. Idem especiales de Alar a Santander, facturas números 413 al 419.

Madrid 16 de diciembre de 1879.—El secretario, Santiago Ballesteros.—Y. B.º —El director general Arenallos.

Esta dirección general ha dispuesto que por la tesorería de la misma se satisfaga el día 18 del actual, de once de la mañana a dos de la tarde, el importe de las facturas de amortización de deuda amortizable al 2 por 100, correspondientes al sorteo de junio último, señaladas con los números 349 al 388 de presentación.

Madrid 16 de diciembre de 1879.—El secretario, Santiago Ballesteros.—Visto bueno.—El director general, Arenallos.

FERRO-CARRILES.

Compañía de los caminos de hierro del Norte de España.—El consejo de administración de esta compañía ha acordado que desde el día 1.º de enero próximo se pague a las obligaciones de la línea de Zaragoza a Barcelona, adheridas al convenio de 16 de febrero de 1873, los cupones siguientes:

A las del 5 por 100 el coupon número 43 a 40 rs.

A las del 5 por 100 el coupon núm. 43 a 33 rs. y 33 cént.

A las del 3 por 100, serie A, el coupon número 33 a 20 rs.

A las del 3 por 100, serie B, el coupon número 33 a 19 rs.

En Madrid, paseo de Recoletos, número 9, y en Barcelona en el Crédito Mercantil. Madrid 16 de diciembre de 1879.—El

secretario del consejo, Pedro Mendez de Vigo. A-1

Compañía de los caminos de hierro del Norte de España.—El consejo de administración de esta compañía ha acordado que desde el día 1.º de enero próximo, se pague a las obligaciones nuevas especiales de Zaragoza a Pamplona y Alcañiz y de Zaragoza a Barcelona, emitidas en virtud del convenio de 16 de febrero de 1873, el coupon número 4, que vence en igual fecha, a razón de 28 rs. y 50 cént. por obligación:

En Madrid, Paseo de Recoletos, 9. En Barcelona, en el Crédito Mercantil.

Y en Paris, en el Crédito Lyonnais, 10, boulevard des Italiens. Madrid 16 de diciembre de 1879.—El secretario del consejo, Pedro Mendez de Vigo. A-1

GOBIERNO MILITAR.

ORDEN DE LA PLAZA.—Oficial general de día: Excmo. Sr. brigadier D. José Rodríguez de León.—Servicio para el día 17 de diciembre de 1879.—Parada: los cuerpos de la guarnición.—Jefe de parada: señor teniente coronel del 1.º de ingenieros D. Francisco de Ossa y Ramirez.—Guardia del real palacio: el mismo cuerpo, una sección de artillería y 22 caballos de lanceros del Rey.—Jefe de día y presidente de la junta inspectora de provisiones: señor coronel de ejército, teniente coronel del 2.º de montaña, D. Ramon de Pajes.—Visita de hospitales: Sevilla, séptimo capitán.—Reconocimiento de provisiones: 4.º montado primer capitán.—Oficial de vigilancia a las órdenes del señor jefe de día: Ciudad-Rodrigo.

El general gobernador, Gonzalez Goyeneche.

Los individuos licenciados del ejército que a continuación se expresan, se servirán presentar en la sección especial de este gobierno militar, con objeto de recoger documentos:

Elías Santa María, Antonio Parí Serra, Bernardo García Espósito, Lucas García Márquez, Vicente Folgar Alonso, Felix Ruiz Lorente, Juan Hernandez Martínez, Antonio Lopez Ayan, Ramon Rodriguez Gonzalez, Rufian Rodriguez Alonso, José Franco Pares, Juan Villanueva García, Bonifacio de la Fuente Sanz, Federico Miguel Torralba, Antonio Espado Camo, Manuel Vilches Gomez, Antonio Rubio Cabrera, José Yanguas Gimenez, Ventura Bustos Martinez, Cándido Izquierdo Domínguez.

Madrid 15 de diciembre de 1879.—De orden de S. E., el coronel comandante secretario, Eduardo Comas. R-1

El soldado con licencia ilimitada Teófilo Gonzalez y Gonzalez, se presentará en la sección primera de este gobierno militar, cualquier día no feriado, de doce a una de la tarde, para enterarlo de un asunto que le interesa.

Madrid 16 de diciembre de 1879.—De orden de S. E., el coronel comandante secretario, Eduardo Comas. R-1

Las señoras que a continuación se expresan se servirán presentar en la sección segunda de este gobierno militar, cualquier día no festivo de doce a una de la tarde, para recoger documentos y enterarlos de varios asuntos:

Doña Petra Sanchez y Muiño, Doña Enriqueta Romeano y García de la Oliva, Doña Luciana Laguna y Fernandez, Doña María de los Dolores Llanas, Doña Teresa Camino, Doña Catalina Lemona y Fernandez, Doña Enriqueta Collado San Martín, Doña Basilia Astudillo y Besada, Doña María Luisa Perez y Lopez, Cristina Elias Perez, Angela Artigas.

Ana Sanchez Cuesta. La familia del oficial de sección arbolivo D. Angel de Bola y Sanchez.

La madre de Emilio Lafuente, soldado fallecido en Cuba. Madrid 16 de diciembre de 1879.—De orden de S. E., el coronel comandante secretario, Eduardo Comas. R-1

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Subasta.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, se sacan a pública subasta diferentes muebles y efectos de casa y varios géneros de zapatería y calzado hecho, embargado todo a D. José Sonovilla Rodriguez en autos ejecutivos que contra el mismo sujeto D. Miguel Martinez Carranza sobre pago de 90792 reales, de cuyos bienes, que han sido tasados en 63322 reales, es depositario D. Juan Antonio Martinez Carranza, domiciliado en la calle de Jesús y María, número 26, cuarto principal derecha, el que ha sido requerido para que ponga de manifiesto a cuantas personas se lo exijan, habiéndose señalado para lo remate el día 26 del actual a la una de la tarde en la sala de audiencia de dicho juzgado.

Madrid 11 de diciembre de 1879.—El escribano, Francisco de Lanzas. A-1

Edicto.—En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, se hace público que D. Carlos Calvo Ladragna, de cuarenta y un años de edad, soltero, natural de la Ciudad de Valladolid, inspector del ferro-carril del Norte, de esta vecindad que se nombra Carlos Calvo Celas, hijo de D. Juan y doña Ignacia, falleció ahogado en esta corte el día 3 del corriente mes y se llama por este primer edicto a los que se oran con derecho a heredarle para que comparezcan en este juzgado en el término de 30 días, deduciendo el derecho que les asista, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de diciembre de 1879.—Soy secretario, Celestino de Flores. R-1

VARIOS.

Ensayos, 2.ª zona.—Reunidos varios propietarios de la segunda zona, han acordado designar a los señores conde de Villapadierna, D. Federico Salido y D. Antonio Aguirre, para gestionar la reunión de todos los propietarios de fincas y terrenos que deben quedar para vías públicas, y de acuerdo con el anuncio oficial de la comisión especial de ensahe, se invita a que concurren al salón de subastas, torpera casa consistorial, el domingo 21 del corriente, a la una en punto de la tarde.

Madrid 16 de diciembre de 1879.—De orden de S. E., el coronel comandante secretario, Eduardo Comas. R-1

CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

EDICION DE LA NOCHE DE AYER 16 DE DICIEMBRE.

La Gaceta de hoy publica, además de las disposiciones de que en la edición de la mañana damos cuenta, tres reales decretos admitiendo la dimisión al subsecretario de la presidencia del Consejo de ministros D. José Selgas y Carrasco y al gobernador civil de Barcelona D. Perfecto Manuel de Olatte, y nombrando para este último puesto a D. Leandro Perez Cossio, ex-diputado a Cortes y cesante del mismo cargo.

También publica dos decretos de Gobernación, no disponiendo que don Antonio Cánovas del Castillo, presidente del Consejo de ministros, continúe siendo de la junta de senadores y diputados creada por mi real decreto de 18 de octubre último para atender al socorro de las provincias inundadas, debiendo substituirle en este cargo cuando sus ocupaciones no le permitan desempeñar personalmente, el mi-

nistro de Fomento, y el otro nombrando vocal de la misma junta a D. Santiago Bausá, ingeniero de caminos, canales y puertos.

La Gaceta de hoy publica, además de las disposiciones de que en la edición de la mañana damos cuenta, tres reales decretos admitiendo la dimisión al subsecretario de la presidencia del Consejo de ministros D. José Selgas y Carrasco y al gobernador civil de Barcelona D. Perfecto Manuel de Olatte, y nombrando para este último puesto a D. Leandro Perez Cossio, ex-diputado a Cortes y cesante del mismo cargo.

También publica dos decretos de Gobernación, no disponiendo que don Antonio Cánovas del Castillo, presidente del Consejo de ministros, continúe siendo de la junta de senadores y diputados creada por mi real decreto de 18 de octubre último para atender al socorro de las provincias inundadas, debiendo substituirle en este cargo cuando sus ocupaciones no le permitan desempeñar personalmente, el mi-

nistro de Fomento, y el otro nombrando vocal de la misma junta a D. Santiago Bausá, ingeniero de caminos, canales y puertos.

La Gaceta de hoy publica, además de las disposiciones de que en la edición de la mañana damos cuenta, tres reales decretos admitiendo la dimisión al subsecretario de la presidencia del Consejo de ministros D. José Selgas y Carrasco y al gobernador civil de Barcelona D. Perfecto Manuel de Olatte, y nombrando para este último puesto a D. Leandro Perez Cossio, ex-diputado a Cortes y cesante del mismo cargo.

También publica dos decretos de Gobernación, no disponiendo que don Antonio Cánovas del Castillo, presidente del Consejo de ministros, continúe siendo de la junta de senadores y diputados creada por mi real decreto de 18 de octubre último para atender al socorro de las provincias inundadas, debiendo substituirle en este cargo cuando sus ocupaciones no le permitan desempeñar personalmente, el mi-

nistro de Fomento, y el otro nombrando vocal de la misma junta a D. Santiago Bausá, ingeniero de caminos, canales y puertos.

La Gaceta de hoy publica, además de las disposiciones de que en la edición de la mañana damos cuenta, tres reales decretos admitiendo la dimisión al subsecretario de la presidencia del Consejo de ministros D. José Selgas y Carrasco y al gobernador civil de Barcelona D. Perfecto Manuel de Olatte, y nombrando para este último puesto a D. Leandro Perez Cossio, ex-diputado a Cortes y cesante del mismo cargo.

También publica dos decretos de Gobernación, no disponiendo que don Antonio Cánovas del Castillo, presidente del Consejo de ministros, continúe siendo de la junta de senadores y diputados creada por mi real decreto de 18 de octubre último para atender al socorro de las provincias inundadas, debiendo substituirle en este cargo cuando sus ocupaciones no le permitan desempeñar personalmente, el mi-

nistro de Fomento, y el otro nombrando vocal de la misma junta a D. Santiago Bausá, ingeniero de caminos, canales y puertos.

La Gaceta de hoy publica, además de las disposiciones de que en la edición de la mañana damos cuenta, tres reales decretos admitiendo la dimisión al subsecretario de la presidencia del Consejo de ministros D. José Selgas y Carrasco y al gobernador civil de Barcelona D. Perfecto Manuel de Olatte, y nombrando para este último puesto a D. Leandro Perez Cossio, ex-diputado a Cortes y cesante del mismo cargo.

También publica dos decretos de Gobernación, no disponiendo que don Antonio Cánovas del Castillo, presidente del Consejo de ministros, continúe siendo de la junta de senadores y diputados creada por mi real decreto de 18 de octubre último para atender al socorro de las provincias inundadas, debiendo substituirle en este cargo cuando sus ocupaciones no le permitan desempeñar personalmente, el mi-

nistro de Fomento, y el otro nombrando vocal de la misma junta a D. Santiago Bausá, ingeniero de caminos, canales y puertos.

La Gaceta de hoy publica, además de las disposiciones de que en la edición de la mañana damos cuenta, tres reales decretos admitiendo la dimisión al subsecretario de la presidencia del Consejo de ministros D. José Selgas y Carrasco y al gobernador civil de Barcelona D. Perfecto Manuel de Olatte, y nombrando para este último puesto a D. Leandro Perez Cossio, ex-diputado a Cortes y cesante del mismo cargo.

También publica dos decretos de Gobernación, no disponiendo que don Antonio Cánovas del Castillo, presidente del Consejo de ministros, continúe siendo de la junta de senadores y diputados creada por mi real decreto de 18 de octubre último para atender al socorro de las provincias inundadas, debiendo substituirle en este cargo cuando sus ocupaciones no le permitan desempeñar personalmente, el mi-

nistro de Fomento, y el otro nombrando vocal de la misma junta a D. Santiago Bausá, ingeniero de caminos, canales y puertos.

La Gaceta de hoy publica, además de las disposiciones de que en la edición de la mañana damos cuenta, tres reales decretos admitiendo la dimisión al subsecretario de la presidencia del Consejo de ministros D. José Selgas y Carrasco y al gobernador civil de Barcelona D. Perfecto Manuel de Olatte, y nombrando para este último puesto a D. Leandro Perez Cossio, ex-diputado a Cortes y cesante del mismo cargo.

También publica dos decretos de Gobernación, no disponiendo que don Antonio Cánovas del Castillo, presidente del Consejo de ministros, continúe siendo de la junta de senadores y diputados creada por mi real decreto de 18 de octubre último para atender al socorro de las provincias inundadas, debiendo substituirle en este cargo cuando sus ocupaciones no le permitan desempeñar personalmente, el mi-

nistro de Fomento, y el otro nombrando vocal de la misma junta a D. Santiago Bausá, ingeniero de caminos, canales y puertos.

La Gaceta de hoy publica, además de las disposiciones de que en la edición de la mañana damos cuenta, tres reales decretos admitiendo la dimisión al subsecretario de la presidencia del Consejo de ministros D. José Selgas y Carrasco y al gobernador civil de Barcelona D. Perfecto Manuel de Olatte, y nombrando para este último puesto a D. Leandro Perez Cossio, ex-diputado a Cortes y cesante del mismo cargo.

También publica dos decretos de Gobernación, no disponiendo que don Antonio Cánovas del Castillo, presidente del Consejo de ministros, continúe siendo de la junta de senadores y diputados creada por mi real decreto de 18 de octubre último para atender al socorro de las provincias inundadas, debiendo substituirle en este cargo cuando sus ocupaciones no le permitan desempeñar personalmente, el mi-

nistro de Fomento, y el otro nombrando vocal de la misma junta a D. Santiago Bausá, ingeniero de caminos, canales y puertos.

La Gaceta de hoy publica, además de las disposiciones de que en la edición de la mañana damos cuenta, tres reales decretos admitiendo la dimisión al subsecretario de la presidencia del Consejo de ministros D. José Selgas y Carrasco y al gobernador civil de Barcelona D. Perfecto Manuel de Olatte, y nombrando para este último puesto a D. Leandro Perez Cossio, ex-diputado a Cortes y cesante del mismo cargo.

También publica dos decretos de Gobernación, no disponiendo que don Antonio Cánovas del Castillo, presidente del Consejo de ministros, continúe siendo de la junta de senadores y diputados creada por mi real decreto de 18 de octubre último para atender al socorro de las provincias inundadas, debiendo substituirle en este cargo cuando sus ocupaciones no le permitan desempeñar personalmente, el mi-

nistro de Fomento, y el otro nombrando vocal de la misma junta a D. Santiago Bausá, ingeniero de caminos, canales y puertos.

La Gaceta de hoy publica, además de las disposiciones de que en la edición de la mañana damos cuenta, tres reales decretos admitiendo la dimisión al subsecretario de la presidencia del Consejo de ministros D. José Selgas y Carrasco y al gobernador civil de Barcelona D. Perfecto Manuel de Olatte, y nombrando para este último puesto a D. Leandro Perez Cossio, ex-diputado a Cortes y cesante del mismo cargo.

También publica dos decretos de Gobernación, no disponiendo que don Antonio Cánovas del Castillo, presidente del Consejo de ministros, continúe siendo de la junta de senadores y diputados creada por mi real decreto de 18 de octubre último para atender al socorro de las provincias inundadas, debiendo substituirle en este cargo cuando sus ocupaciones no le permitan desempeñar personalmente, el mi-

nistro de Fomento, y el otro nombrando vocal de la misma junta a D. Santiago Bausá, ingeniero de caminos, canales y puertos.

nistro de Fomento, y el otro nombrando vocal de la misma junta a D. Santiago Bausá, ingeniero de caminos, canales y puertos.

La Gaceta de hoy publica, además de las disposiciones de que en la edición de la mañana damos cuenta, tres reales decretos admitiendo la dimisión al subsecretario de la presidencia del Consejo de ministros D. José Selgas y Carrasco y al gobernador civil de Barcelona D. Perfecto Manuel de Olatte, y nombrando para este último puesto a D. Leandro Perez Cossio, ex-diputado a Cortes y cesante del mismo cargo.

También publica dos decretos de Gobernación, no disponiendo que don Antonio Cánovas del Castillo, presidente del Consejo de ministros, continúe siendo de la junta de senadores y diputados creada por mi real decreto de 18 de octubre último para atender al socorro de las provincias inundadas, debiendo substituirle en este cargo cuando sus ocupaciones no le permitan desempeñar personalmente, el mi-

nistro de Fomento, y el otro nombrando vocal de la misma junta a D. Santiago Bausá, ingeniero de caminos, canales y puertos.

La Gaceta de hoy publica, además de las disposiciones de que en la edición de la mañana damos cuenta, tres reales decretos admitiendo la dimisión al subsecretario de la presidencia del Consejo de ministros D. José Selgas y Carrasco y al gobernador civil de Barcelona D. Perfecto Manuel de Olatte, y nombrando para este último puesto a D. Leandro Perez Cossio, ex-diputado a Cortes y cesante del mismo cargo.

También publica dos decretos de Gobernación, no disponiendo que don Antonio Cánovas del Castillo, presidente del Consejo de ministros, continúe siendo de la junta de senadores y diputados creada por mi real decreto de 18 de octubre último para atender al socorro de las provincias inundadas, debiendo substituirle en este cargo cuando sus ocupaciones no le permitan desempeñar personalmente, el mi-

nistro de Fomento, y el otro nombrando vocal de la misma junta a D. Santiago Bausá, ingeniero de caminos, canales y puertos.

La Gaceta de hoy publica, además de las disposiciones de que en la edición de la mañana damos cuenta, tres reales decretos admitiendo la dimisión al subsecretario de la presidencia del Consejo de ministros D. José Selgas y Carrasco y al gobernador civil de Barcelona D. Perfecto Manuel de Olatte, y nombrando para este último puesto a D. Leandro Perez Cossio, ex-diputado a Cortes y cesante del mismo cargo.

También publica dos decretos de Gobernación, no disponiendo que don Antonio Cánovas del Castillo, presidente del Consejo de ministros, continúe siendo de la junta de senadores y diputados creada por mi real decreto de 18 de octubre último para atender al socorro de las provincias inundadas, debiendo substituirle en este cargo cuando sus ocupaciones no le permitan desempeñar personalmente, el mi-

nistro de Fomento, y el otro nombrando vocal de la misma junta a D. Santiago Bausá, ingeniero de caminos, canales y puertos.

La Gaceta de hoy publica, además de las disposiciones de que en la edición de la mañana damos cuenta, tres reales decretos admitiendo la dimisión al subsecretario de la presidencia del Consejo de ministros D. José Selgas y Carrasco y al gobernador civil de Barcelona D. Perfecto Manuel de Olatte, y nombrando para este último puesto a D. Leandro Perez Cossio, ex-diputado a Cortes y cesante del mismo cargo.

También publica dos decretos de Gobernación, no disponiendo que don Antonio Cánovas del Castillo, presidente del Consejo de ministros, continúe siendo de la junta de senadores y diputados creada por mi real decreto de 18 de octubre último para atender al socorro de las provincias inundadas, debiendo substituirle en este cargo cuando sus ocupaciones no le permitan desempeñar personalmente, el mi-

nistro de Fomento, y el otro nombrando vocal de la misma junta a D. Santiago Bausá, ingeniero de caminos, canales y puertos.

La Gaceta de hoy publica, además de las disposiciones de que en la edición de la mañana damos cuenta, tres reales decretos admitiendo la dimisión al subsecretario de la presidencia del Consejo de ministros D. José Selgas y Carrasco y al gobernador civil de Barcelona D. Perfecto Manuel de Olatte, y nombrando para este último puesto a D. Leandro Perez Cossio, ex-diputado a Cortes y cesante del mismo cargo.

También publica dos decretos de Gobernación, no disponiendo que don Antonio Cánovas del Castillo, presidente del Consejo de ministros, continúe siendo de la junta de senadores y diputados creada por mi real decreto de 18 de octubre último para atender al socorro de las provincias inundadas, debiendo substituirle en este cargo cuando sus ocupaciones no le permitan desempeñar personalmente, el mi-

nistro de Fomento, y el otro nombrando vocal de la misma junta a D. Santiago Bausá, ingeniero de caminos, canales y puertos.

La Gaceta de hoy publica, además de las disposiciones de que en la edición de la mañana damos cuenta, tres reales decretos admitiendo la dimisión al subsecretario de la presidencia del Consejo de ministros D. José Selgas y Carrasco y al gobernador civil de Barcelona D. Perfecto Manuel de Olatte, y nombrando para este último puesto a D. Leandro Perez Cossio, ex-diputado a Cortes y cesante del mismo cargo.

También publica dos decretos de Gobernación, no disponiendo que don Antonio Cánovas del Castillo, presidente del Consejo de ministros, continúe siendo de la junta de senadores y diputados creada por mi real decreto de 18 de octubre último para atender al socorro de las provincias inundadas, debiendo substituirle en este cargo cuando sus ocupaciones no le permitan desempeñar personalmente, el mi-

nistro de Fomento, y el otro nombrando vocal de la misma junta a D. Santiago Bausá, ingeniero de caminos, canales y puertos.

La Gaceta de hoy publica, además de las disposiciones de que en la edición de la mañana damos cuenta, tres reales decretos admitiendo la dimisión al subsecretario de la presidencia del Consejo de ministros D. José Selgas y Carrasco y al gobernador civil de Barcelona D. Perfecto Manuel de Olatte, y nombrando para este último puesto a D. Leandro Perez Cossio, ex-diputado a Cortes y cesante del mismo cargo.

También publica dos decretos de Gobernación, no disponiendo que don Antonio Cánovas del Castillo, presidente del Consejo de ministros, continúe siendo de la junta de senadores y diputados creada por mi real decreto de 18 de octubre último para atender al socorro de las provincias inundadas, debiendo substituirle en este cargo cuando sus ocupaciones no le permitan desempeñar personalmente, el mi-

nistro de Fomento, y el otro nombrando vocal de la misma junta a D. Santiago Bausá, ingeniero de caminos, canales y puertos.

La Gaceta de hoy publica, además de las disposiciones de que en la edición de la mañana damos cuenta, tres reales decretos admitiendo la dimisión al subsecretario de la presidencia del Consejo de ministros D. José Selgas y Carrasco y al gobernador civil de Barcelona D. Perfecto Manuel de Olatte, y nombrando para este último puesto a D. Leandro Perez Cossio, ex-diputado a Cortes y cesante del mismo cargo.

También publica dos decretos de Gobernación, no disponiendo que don Antonio Cánovas del Castillo, presidente del Consejo de ministros, continúe siendo de la junta de senadores y diputados creada por mi real decreto de 18 de octubre último para atender al socorro de las provincias inundadas, debiendo

Claudio Moyano, marqués de Corvera, Manuel Silveira, Antonio Romero Ortiz, José Bohigay, Fernando Hidalgo Saavedra, Julian Prats, Buenaventura Abarca, Juan Usagon, contador, Rafael Carverra, Victor Paret, Mario Pared, Juan Manuel de Urquijo, tesorero; Modesto Fernandez y Gonzalez, secretario general; Ricardo Guillerna, José María Andreu, Domingo Rolo de Angulo, Frutos Martinez y Lumbrales, secretarios.

ESPOZ Y MINA. PAÑUELOS DE CAPUCHA, ocho puntas, a 2, 3 y duros. Camisetas y pantalones en punto de lana y algodón, a precios desconocidos hasta el día.

ESPOZ Y MINA. ESQUINA A LA CALLE DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESPOZ Y MINA. ESQUINA A LA CALLE DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESPOZ Y MINA. ESQUINA A LA CALLE DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESPOZ Y MINA. ESQUINA A LA CALLE DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESPOZ Y MINA. ESQUINA A LA CALLE DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESPOZ Y MINA. ESQUINA A LA CALLE DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

SE VENDE UN MAGNIFICO piano oblicuo de Pleyel, y un órgano nuevo de cinco registros de Deben. Tudescos, 33, almacén.

CALENDARIOS AMERICANOS 4, 4 y 12 rs. Puebla, 6. CUSCO GORDO ESQUERTA (Grande, 2 rs.; id. menudo, 3; Sta. Lucia, 12).

OCASION. Por ausentarse su dueño, se venden todos los muebles de una casa. Hay un magnifico estrado y todos los muebles de cocina. Horas de 10 a 3. P. rro, 14, 2. Izda.

CASA. El notario Sr. Gonzalez, Montero, 31, está encargado de la venta de una casa, en sitio completamente céntrico y de precio módico. Horas de 8 a 4.

PERDIDA. El domingo se extravío un pendiente de oro con turquesas, desde la calle de Alcalá, Calatravas, salom del Prado, calle de la Reina Mercedes, pasaje del Retiro, casa de Flores y estanque grande. A la persona que lo haya encontrado y quiera devolverlo, Alcalá, 27 duplicado, 2.º, se le gratificará.

ALMONEDA DE MUEBLES. Asillerías, espaldas y armario de luna. Humilladero, 18, pral.

ALMONEDA DE MUEBLES Y Asillerías. Reina, 6, bajo.

ABRIGOS PARA SEÑORAS. Últimas novedades de París. Especialidad en los forrados de pieles.

DR. GARRIDO. LUNA, 6. CURACION DEL REUMATISMO. El maravilloso é inimitable. Acción de los aceites de bellotas.

UNA JOVEN. SABIENDO francés y español, desea colocación para niños o cocina. Santa María, núm. 17, 3.º, darán razón.

EN CUMPLIMIENTO DE UNA disposición... para aplicar su producto a fines de la real asociación de Beneficencia municipal, de que era presidenta, se venden en pública subasta las yeguas, carterías, guarniciones y demás efectos de guarnición que poseía dicha señora...

PRENSA HIDRAULICA. Se dá barata una de gran potencia en la Maquinaria Agrícola, frente al Botánico.

TARJETAS EN EL AGO. 16 REALES 100. 51. MONTERA, 51.

AGENCIA ESPECIAL DE MATRIMONIOS. ÚNICA EN SU CLASE. En correspondencia con las principales casas de París y Bruselas. Hay proposiciones ventajosas.

ALMONEDA DE OBJETOS Antiguos y modernos, durante tres días, por retirarse. Calle del Duque de Alba, 14, cuarto bajo.

BURLETE A REAL VARA. ZAPATILLAS SUIZAS. PUENCARRAL, 8.

PASTOS. Se arriendan los de las dehesas de Ocaña, lindantes con Sotomayor, según el pliego de condiciones que se manifestará en esta corte, calle de Alcalá número 70, pral., y en Aranjuez, calle del Gobernador número 15, botica de Santibañez.

ROSARIOS. nacen con engarces de plata filigrana, los hay blancos y dorados. También hay nácar en hilos para los mismos. Sortijas, aretes, pulseras, botones y guardapolvos con brillantes, esmeraldas, perlas, etc., etc.

UN JUVEN. INSTRUIDO. X con buena forma de letra, desea colocarse de escribiente en una oficina, administración particular o cosea análoga, pues tiene buenos informes y garantía caso que fuese necesario. Informarán, calle de los Leones, núm. 8, portería. De 9 de la mañana a 5 de la tarde.

SE VENDEN SOLARES Y CASAS de valor de 40 a 80000 duros y se permutan reduciendo las diferencias a largos o cortos plazos. Torres, 4 duplicado, bajo izquierda.

MAZAPAN LEGITIMO DE Mladon de la casa de Labrador. Plaza del Progreso, 13, molinos de chocolate de Ranero.

LA TOS. Y demás enfermedades de la respiración, con el uso de la PASTA DE BREA.

JAMONES. 4, 3 y 2 rs. libra, tocino, 4, 3 y 2 rs.; manteca, 4, 3 y 2 rs.; chorizos, 4, 3 y 2 rs.; lomo, 4 pesetas; vaca y carnero, 4, 3 y 2 rs.; sin hueso a 20. Espirita, 20, 13. Carina.

CLINICA DEL COLEGIO ESPAÑOL de Dentistas, Aduana, núm. 26. Extracción de dientes y muelas gratis. Las demás operaciones se hacen con gran economía, según tarifa.

IBO ESPARZA. 34, carnera de S. Jerónimo, 34.

VENTA DE MONTE. Se vende a descuento, para carbón o leñas, el arbolado de encina de un monte, en término del Corral de Almaguer. Dará razón en esta villa D. Eloy Lopez Higuera, y en Madrid D. Vicente Bustos, calle de Caravaca número 11, pral.

ALMONEDA DE MUEBLES. Preciados, 26, bajo.

ALMONEDA DE MUEBLES Y Asillerías. Reina, 6, bajo.

ALMONEDA DE MUEBLES Y Asillerías. Reina, 6, bajo.

ALMONEDA DE MUEBLES Y Asillerías. Reina, 6, bajo.

ALMONEDA DE MUEBLES Y Asillerías. Reina, 6, bajo.

ALMONEDA DE MUEBLES Y Asillerías. Reina, 6, bajo.

ESCUELA DEL ORGANISTA. y tratado de canto llano, por D. I. Ovejero catédrico de órgano de la escuela nacional de Música. Se ha publicado la tercera y última parte. Los que gusten cambiar la primera y segunda por la nueva edición corregida, pueden hacerlo en el almacén de Romero, Preciados, 4.

TODO EL QUE TENGA TOS. y quiera curarse, tome la pasta peitoral del D. Andreu de Barcelona, 3.º, caja en las mejores boticas de España.

PRASELINAS DE PIÑA. Dulces novedad a 8 rs. la libra. Confitería, CARLOS PRAST, Arenal, 8.

PREMIO DIEZ MILLONES. Se venden billetes, lotería de la Habana. Sorteo 23 diciembre, a 2000 rs., vigésimo a 100, calle de Sevilla, 11. La Guerrabilla.

VAPORES PARA PUERTO-RICO Y HABANA. —L. Ramirez, Alcalá, 12.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION Company. —Vapores-correos ingleses para Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires y todos los puertos del Pacífico. 1042 reales en 3.º desde Madrid a Montevideo y Buenos-Aires. —L. Ramirez, Alcalá, 12.

CAMBIOS DEL 16 SOBRE PROVINCIAS. PLAZAS EXTRANJERAS. Reales.

PLAZAS EXTRANJERAS. Reales. Londres a 90 días fecha. Dins. 47-53. París a 90 días vista. Pr. 50-51. Burdeos id. id.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de price que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.

ESQUINA A LA DE CADIZ. para señora y caballero, mitad de precio que en otras casas. Mantiles, servilletas, toallas y colchas a menos de su precio en fábrica.